ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34629

RESOLUCIÓN Nº 44.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "INSTALACIÓN DE MOTOR GENERADOR EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA INCLUYENDO MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN", ID 362.971, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 642 del 23 de octubre de 2019, que contiene la Carta Interna Nº 563, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 11/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta, incluyendo materiales y Mantenimiento de Motor Generador de la Terminal Portuaria de José A. Falcón", ID 362.971, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 12 del 31 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna 296/2019 del 07 de octubre de 2019, la Gerencia Técnica, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar el llamado para la instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta incluyendo materiales y Reparación de Grupo Motor Generador instalado en la Terminal Portuaria de José A. Falcón, adjuntando la planilla elaborada por el Departamento de Electrotécnica que contiene las especificaciones técnicas y los precios estimativos;

Que, por Providencia de fecha 15 de octubre de 2019, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 240 – 99 "Gastos de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 199.350.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…*

Que, el pretendido llamado a LCO N° 11/19 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada se conforma el Comité de Evaluación para el efecto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 686/19 de fecha 18 de octubre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34630

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta, incluyendo materiales y Mantenimiento de Motor Generador de la Terminal Portuaria de José A. Falcón", ID 362.971.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 11/2019 "Instalación de Motor Generador en la Terminal Portuaria de Villeta, incluyendo materiales y Mantenimiento de Motor Generador de la Terminal Portuaria de José A. Falcón", ID 362.971

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, Representante de la Asesoría Jurídica
- Abg. Tatiana Espinoza, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Sr. Claudio Sotelo, Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Sesión de Directorio 12/2019

(31/10/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General